

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Retribuciones, asistencias e indemnizaciones**

La corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023, (corrección de errores: sesión ordinaria de 30 de agosto de 2023), adoptó el acuerdo cuyo resumen se publica a continuación:

Primero. Establecer una dedicación parcial para la alcaldía del 60 por ciento de la jornada con una cantidad bruta anual de 39.743,74 euros.

Segundo. Establecer una dedicación parcial para la concejalía delegada de cultura y deportes del 20 por ciento de la jornada con una cantidad bruta anual de 13.247,91 euros.

Tercero. Establecer las cantidades que por asistencia a sesiones de Pleno y comisiones y mesas de contratación para el resto de los concejales: 60,00 euros.

Cuarto. Asignar a los grupos políticos una cantidad fija por grupo de 50,00 euros mensuales y una cantidad variable de 25,00 euros mensuales por cada concejal al mes.

Quinto. En cuanto a las indemnizaciones y kilometraje serán aprobadas por el Pleno tras la justificación del gasto.

Lo que se hace público para conocimiento general conforme a lo establecido en el artículo 75,5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Durana, 31 de agosto de 2023

*La Alcaldesa*

*M<sup>a</sup> BLANCA ANTEPARA URIBE*